

ASYLUM PROCESS INFORMATION

Actualizado 10 de mayo, 2021

AVISO: Todos los servicios legales brindados por organizaciones del California Welcoming Task Force son GRATUITOS. Si alguien solicita dinero por estos servicios, ojo – es un fraude. Antes de compartir cualquier información personal o inscribirse en cualquier tipo de lista, asegúrese de entender el propósito para el que se utilizará la información, qué organización o agencia solicita la información y la razón de la necesidad de compartir su información o inscribirse en cualquier tipo de lista. Esto le ayudará a evitar estafas o perjuicios. Tenga cuidado con los rumores de los coyotes. A continuación se incluye información sobre cómo ponerse en contacto con las organizaciones del *CA Welcoming Task Force* para obtener ayuda legal.

- Immigrant Defenders Law Center: +1 (619) 560-2243
- Al Otro Lado WhatsApp:
 - Casos activos de MPP: +52 664-194-6209
 - Casos no activos de MPP: +52 664-816-3846
 - En lista de espera de asilo (Metering List): +52 664-732-0303
 - No MPP y tampoco en lista de espera: +52 664-814-9696
- Al Otro Lado información, formularios y recursos:
 - <https://linktr.ee/alotrolado> (para casos de MPP)
 - <https://linktr.ee/alotroladoasiloinfo> (casos ajenos al MPP)
- Rellene este formulario si está en riesgo de sufrir daños o tiene una enfermedad física o mental grave:
 - En español: bit.ly/AOLencuesta
 - En kreyol haitiano: bit.ly/AOLrisksondaj
- Información actualizada:
 - <https://www.facebook.com/EspacioMigranteOrg>
 - www.rapidresponsesd.org/cawtf

Si tienes un caso activo de MPP:

- Los Protocolos de Protección al Migrante, o MPP, son una política estadounidense que obligaba a los solicitantes de asilo a esperar en México para las audiencias de asilo en Estados Unidos. Los nuevos solicitantes de asilo ya no entran en el MPP.
 - Un "caso activo del MPP" se define como un caso pendiente ante el tribunal de inmigración, o con una apelación pendiente ante la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA).
 - El gobierno estadounidense comenzó a procesar de forma limitada a las personas con casos activos de MPP en los Estados Unidos el viernes 19 de febrero en el puerto de entrada de San Ysidro en Tijuana.
 - Las agencias internacionales ACNUR, OIM, UNICEF y CICR gestionan la tramitación en México.
 - Las personas con casos activos NO DEBEN viajar al Puerto de Entrada. Las personas serán admitidas en el Puerto de Entrada sólo con cita previa.
 - Para sacar una cita, registrarse en: <https://conecta.acnur.org>
 - Contacte a ACNUR a través de WhatsApp at +52 55 2535 2950
 - Cuando hable con el ACNUR, debe decirles si usted o su familia están en peligro inminente en México, tienen un problema médico grave o una discapacidad, necesitan ayuda para viajar a su cita de procesamiento, o tienen familiares directos que tienen un caso cerrado o no están en el MPP.
-

Si tiene un caso no activo de MPP:

- Tiene un caso de MPP no activo si estuvo inscrito en el MPP pero se ordenó su deportación O su caso fue terminado, y no hay ninguna apelación pendiente:
 - Todavía no puede ser procesado, pero podría ser incluido más adelante.
 - Si no pudo acudir a su audiencia judicial y se ordenó su expulsión en su ausencia:
 - Es posible que pueda volver a abrir su caso
 - Por favor, rellene el formulario de AOL Encuesta al que puede acceder aquí: [Bit.ly/AOLencuesta](https://bit.ly/AOLencuesta)
 - Si su caso de MPP se cerró, pero tiene otro miembro de la familia con un caso activo, es posible que pueda ser procesado con ellos. Póngase en contacto con el ACNUR a través de WhatsApp +52 55 2535 2950.
-

Si usted está en la lista de espera de asilo por Metering (Lista de espera de asilo):

- La lista de metering de asilo, o lista de espera de asilo, era una lista en la que los solicitantes de asilo podían poner su nombre en Tijuana para esperar su turno para entrar en los EE.UU. y comenzar el proceso de asilo. Si usted está en la lista, debe haber recibido un número.
 - Desde marzo de 2020, debido al COVID, no se ha llamado a nadie de la lista de espera ni se ha añadido a ella en Tijuana
 - A día de hoy, no sabemos cuándo se reabrirán los puertos de entrada ni si la lista de espera volverá a estar operativa. Pronto habrá más información..
 - La lista de espera existente la mantiene el Grupo Beta. No ha sido destruida. No existe ninguna lista de espera alternativa - actualmente NO es posible inscribirse en ninguna lista de espera oficial.
-

Si no está en el MPP y no está en la lista de espera pero quisiera entrar en Estados Unidos:

- A partir del 21 de enero de 2021, las personas dejan de estar inscritas en el programa MPP.
 - La tramitación en la frontera de los solicitantes de asilo sigue cerrada. Actualmente no hay una "lista de espera" oficial".
 - La única manera de entrar legalmente en los Estados Unidos para pedir asilo ahora mismo es a través de la libertad condicional humanitaria. Más información sobre el parole humanitario a continuación.
-

Información sobre la libertad condicional humanitaria:

- Las personas extremadamente vulnerables pueden optar a la libertad condicional humanitaria. Si se le concede la libertad condicional humanitaria, se le permitirá entrar en los EE.UU. y comenzar un caso de asilo.
 - La libertad condicional se aplica a los solicitantes de asilo que tienen problemas médicos graves o corren un riesgo inminente de sufrir daños.
 - Si tiene una condición médica grave o está en peligro de que su vida corra riesgo, llene este formulario: [Bit.ly/AOLencuesta](https://bit.ly/AOLencuesta)
-

Qué puede ocurrir ahora si entra en EE.UU. entre puertos de entrada (no en una entrada oficial)

- Alegando la pandemia de COVID, el gobierno de Estados Unidos sigue expulsando rápidamente a las personas en la frontera sin posibilidad de solicitar asilo u otro tipo de protección. Esta política se denomina Título 42.
 - Usted y su familia podrían ser rápidamente expulsados a México (o puestos en un vuelo directamente de vuelta a su país de origen) si intentan cruzar la frontera de Estados Unidos. A algunas personas y familias se les permite permanecer en Estados Unidos, pero no hay directrices claras.
 - Las familias con niños muy pequeños siguen siendo expulsadas a México.
 - Si ya ha sido expulsado rápidamente en virtud del Título 42, esto no cuenta como una deportación y no debería afectar a su derecho de asilo en el futuro.
-

¿Hay noticias sobre la apertura de la frontera? ¿Hay novedades para los solicitantes de asilo?

- A día de hoy, no ha habido ningún anuncio oficial sobre la reapertura de la frontera.
 - Varias organizaciones legales han presentado casos federales en Estados Unidos para impugnar el cierre de la frontera.
 - La Administración Biden ha dicho que reabrirá la tramitación del asilo, pero dicen que llevará tiempo
 - Actualmente no existe un acceso prioritario al sistema de asilo estadounidense por permanecer cerca del puerto de entrada.
-